

ANUALIDADES 2021 - 2023

DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR CON EL INICIO DE OBRA

PAGO DEL 50% DE LA AYUDA

- DECLARACIÓN RESPONSABLE PARA EJECUCIÓN DE OBRAS / LICENCIA URBANÍSTICA
- IMPRESO DE ACTA DE INICIO DE OBRA FIRMADO (<https://vimpcorsa.com/areas-de-actuacion/rehabilitacion/ayudas-rehabilitacion/impresos/>)

DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR PARA LA COMUNICACIÓN FINAL DE OBRA

PAGO DEL 40% RESTANTE DE LA AYUDA

(PLAZO MÁXIMO CONCEDIDO PARA LA FINALIZACIÓN DE LAS OBRAS)

- IMPRESO DE COMUNICACIÓN FINAL DE OBRA (<https://vimpcorsa.com/areas-de-actuacion/rehabilitacion/ayudas-rehabilitacion/impresos/>)
- ORIGINAL/ES DE/DE LAS FACTURA/S EMITIDA/S POR LA EMPRESA DE AL MENOS EL 50% DEL PRESUPUESTO APROBADO, CON FECHA ANTERIOR AL PLAZO DADO PARA LA COMUNICACIÓN FINAL DE OBRA, CON DESCRIPCIÓN DETALLADA DE LAS OBRAS SUBVENCIONADAS Y DOCUMENTO ACREDITATIVO DEL NUMERO DE CUENTA BANCARIO DE LA EMPRESA (EN CASO DE QUE ÉSTE NO FIGURE EN LA/S FACTURA/S)
- JUSTIFICANTE/S DEL/DE LOS PAGO/S REALIZADO/S A LA EMPRESA CONSTRUCTORA DE AL MENOS EL 50% DEL PRESUPUESTO APROBADO, MEDIANTE LA/S CORRESPONDIENTE/S TRANSFERENCIA/S BANCARIA/S DE LA CUENTA DEL/DE LA BENEFICIARIO/A A LA CUENTA BANCARIA DE LA EMPRESA. EN DICHAS TRANSFERENCIAS SE HARÁ CONSTAR EL NÚMERO DE FACTURA AL QUE CORRESPONDE
- FOTOGRAFÍAS GENERALES Y DE DETALLE DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA Y DE LA FINALIZACIÓN DE LA MISMA
- FOTOGRAFÍAS DEL CARTEL COLOCADO EN LA FACHADA

EN CASO DE INTERVENCIÓN TÉCNICA:

- CERTIFICADO FINAL DE OBRA SIN VISAR
- ORIGINAL/ES DE/DE LAS FACTURA/S EMITIDA/S POR EL/LA TÉCNICO DE AL MENOS EL 50% DEL PRESUPUESTO DE HONORARIOS APROBADO, CON FECHA ANTERIOR AL PLAZO DADO PARA LA COMUNICACIÓN FINAL DE OBRA, CON DESCRIPCIÓN DETALLADA DE LA INTERVENCIÓN REALIZADA Y DOCUMENTO ACREDITATIVO DEL NUMERO DE CUENTA BANCARIO DEL/DE LA TÉCNICO (EN CASO DE QUE ÉSTE NO FIGURE EN LA/S FACTURA/S)
- JUSTIFICANTE/S DEL/DE LOS PAGO/S REALIZADO/S AL/A LA TÉCNICO DE AL MENOS EL 50% DEL PRESUPUESTO DE HONORARIOS APROBADO, MEDIANTE LA/S CORRESPONDIENTE/S TRANSFERENCIA/S BANCARIA/S DE LA CUENTA DEL BENEFICIARIO/A A LA DEL/DE LA TÉCNICO. EN DICHAS TRANSFERENCIAS SE HARÁ CONSTAR EL NÚMERO DE FACTURA AL QUE CORRESPONDE

DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR PARA LA JUSTIFICACIÓN DE LA AYUDA

PAGO DEL 10% RESTANTE DE LA AYUDA

(PLAZO MÁXIMO DE 2 MESES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA CONCEDIDA DE FINALIZACIÓN DE LAS OBRAS)

- IMPRESO DE JUSTIFICACIÓN DE LA AYUDA (<https://vimpcorsa.com/areas-de-actuacion/rehabilitacion/ayudas-rehabilitacion/impresos/>)
- ORIGINAL/ES DE/DE LAS FACTURA/S EMITIDA/S POR LA EMPRESA DEL RESTO DEL PRESUPUESTO APROBADO, CON FECHA ANTERIOR AL PLAZO DADO PARA LA JUSTIFICACIÓN DE LA AYUDA, CON DESCRIPCIÓN DETALLADA DE LAS OBRAS SUBVENCIONADAS Y DOCUMENTO ACREDITATIVO DEL NUMERO DE CUENTA BANCARIO DE LA EMPRESA (EN CASO DE QUE ÉSTE NO FIGURE EN LA/S FACTURA/S)
- JUSTIFICANTE/S DEL/DE LOS PAGO/S REALIZADO/S A LA EMPRESA CONSTRUCTORA DEL RESTO DEL PRESUPUESTO APROBADO, MEDIANTE LA/S CORRESPONDIENTE/S TRANSFERENCIA/S BANCARIA/S DE LA CUENTA DEL/DE LA BENEFICIARIO/A A LA EMPRESA. EN DICHAS TRANSFERENCIAS SE HARÁ CONSTAR EL NÚMERO DE FACTURA AL QUE CORRESPONDE
- CERTIFICADO DEL INSTALADOR AUTORIZADO (EN EL SUPUESTO DE SUSTITUCIÓN COMPLETA O PARCIAL DE LA INSTALACIÓN ELÉCTRICA)
- EN CASO DE INSTALACIÓN DE ASCENSOR: JUSTIFICANTE DE COMUNICACIÓN A LA CONSEJERÍA DE INDUSTRIA DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA DE LA PUESTA EN FUNCIONAMIENTO
- IMPRESO DE CUENTA JUSTIFICATIVA EN LA QUE SE RECOJAN TODAS LAS FACTURAS (NUMERO, FECHA, IMPORTE, ETC.) Y TODAS LAS TRANSFERENCIAS BANCARIAS (FECHA, IMPORTE, ETC.) (DISPONIBLE PARA SU DESCARGA EN ESTA PÁGINA WEB)
- DEVOLUCIÓN DE CARTEL LIMPIO Y EN ÓPTIMAS CONDICIONES
- SI LA AYUDA A PERCIBIR ES **INFERIOR A 3.000 €**: DECLARACIÓN RESPONSABLE DE ESTAR AL CORRIENTE EL/LA BENEFICIARIO/A EN EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES TRIBUTARIAS (AYUNTAMIENTO Y AGENCIA ESTATAL DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA) Y DE LA SEGURIDAD SOCIAL
- SI LA AYUDA A PERCIBIR ES **SUPERIOR A 3.000 €**: CERTIFICADOS DE ESTAR AL CORRIENTE EL/LA BENEFICIARIO/A EN EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES TRIBUTARIAS (AYUNTAMIENTO Y AGENCIA ESTATAL DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA) Y DE LA SEGURIDAD SOCIAL
- EN EL SUPUESTO DE QUE UNA VEZ FINALIZADAS LAS OBRAS OBJETO DE LA SUBVENCIÓN, EXISTA REDUCCIÓN DEL IMPORTE TOTAL DE LA OBRA EJECUTADA O DEL IMPORTE TOTAL DE LOS HONORARIOS TÉCNICOS CONFORME A LOS PRESUPUESTOS INICIALES, DEBERÁ PRESENTAR UN ESCRITO FIRMADO POR EL/LA BENEFICIARIO/A DE LA AYUDA O POR EL/LA REPRESENTANTE DE LA COMUNIDAD, ESPECIFICANDO EL IMPORTE INICIAL Y EL IMPORTE FINAL TRAS LA INTERVENCIÓN REALIZADA Y JUSTIFICANDO ASIMISMO EL MOTIVO POR EL QUE SE HA PRODUCIDO DICHA REDUCCIÓN

EN CASO DE INTERVENCIÓN TÉCNICA:

- CERTIFICADO FINAL DE LAS OBRAS VISADO POR EL COLEGIO PROFESIONAL COMPETENTE
- ORIGINAL/ES DE/DE LAS FACTURA/S EMITIDA/S POR EL/LA TÉCNICO DEL RESTO DEL PRESUPUESTO DE HONORARIOS APROBADO, CON FECHA ANTERIOR AL PLAZO DADO PARA LA JUSTIFICACIÓN DE LA AYUDA, CON DESCRIPCIÓN DETALLADA DE LA INTERVENCIÓN REALIZADA Y DOCUMENTO ACREDITATIVO DEL NUMERO DE CUENTA BANCARIO DEL/DE LA TÉCNICO (EN CASO DE QUE ÉSTE NO FIGURE EN LA/S FACTURA/S)
- JUSTIFICANTE/S DEL/DE LOS PAGO/S REALIZADO/S AL/A LA TÉCNICO DEL RESTO DEL PRESUPUESTO DE HONORARIOS APROBADO, MEDIANTE LA/S CORRESPONDIENTE/S TRANSFERENCIA/S BANCARIA/S DE LA CUENTA DEL BENEFICIARIO/A A LA CUENTA BANCARIA DEL/DE LA TÉCNICO. EN DICHAS TRANSFERENCIAS SE HARÁ CONSTAR EL NÚMERO DE FACTURA AL QUE CORRESPONDE
- CERTIFICACIÓN DEL 100% DE LAS OBRAS REALIZADAS, CON LA RELACIÓN VALORADA DE LAS PARTIDAS EJECUTADAS Y DEL COSTE TOTAL DE LAS MISMAS, SUSCRITA POR LA DIRECCIÓN FACULTATIVA, POR LA EMPRESA EJECUTORA DE LAS OBRAS Y EL/LA BENEFICIARIO/A PROMOTOR/A DE LA ACTUACIÓN